

Santa Fe, 28 de agosto de 2017

VISTO el Expte. CD. N° 097/17, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a la alumna de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica: **Noelia Betina BÄR**, por la que solicita extensión de regularidad de Trabajos Prácticos.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 1149.

Que a solicitud de la mencionada alumna se le ha prorrogado con anterioridad la regularidad de las asignaturas Sistemas de Representación-CAD y Mecatrónica II.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

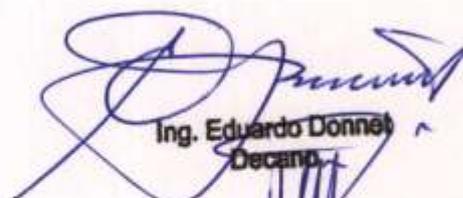
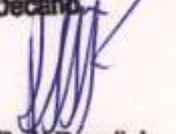
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la regularidad de la asignatura cursada por la alumna **Noelia Betina BÄR**, **DNI N° 34.731.772**, de la Especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica, según el siguiente detalle:

Legajo N°	Alumno	Asignatura	Prorrogar hasta:	Cursadas en el Año
19313	BÄR, NOELIA BETINA	• SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN -CAD • MECATRÓNICA II	31/03/2018 31/08/2018	2013

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 391

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

